



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein

RES. DECECO N° 755-21
EXPEDIENTE N° 6511/21
Salta, 127 SEP 2021

VISTO: La nota presentada por el alumno Federico Adrián SANCHEZ, D.N.I. N° 39.706.155, L.U. N° 534.544, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, mediante la cual solicita que se convaliden las asignaturas cursadas en la plataforma Moodle; y

CONSIDERANDO:

Que la alumno Federico Adrián SANCHEZ, solicita que se convalide el cursado y aprobación de las materias Derecho Civil y Principios de Administración realizadas en el primer cuatrimestre del presente período lectivo, ya que por equivocación realizó en cursado en el entorno virtual de la Plataforma Moodle de la carrera Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal.

Que conforme consta desde fojas 4 a 6, el Abog, Daniel David MANSILLA MUÑOZ, Profesor Adjunto de la materia Derecho Civil y el Cr. Pablo Ezequiel SOSA, Profesor Adjunto de la asignatura Principios de Administración, ambos de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal, informan que el alumno SANCHEZ, promocionó la asignatura Derecho Civil y regularizó Principios de Administración.

Que por Res. CD ECO Nros. 246/21 y 247/21 se aprueba el régimen de equiparación de asignaturas de los planes de estudios 2019, de la carrera Contador Público Nacional, que se dictan en la Sede Central y Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica, respectivamente.

Que a los efectos de brindar solución a lo planteado por el alumno SANCHEZ, resulta necesario tener por autorizado el cambio a la Sede Regional Tartagal, durante el primer cuatrimestre del presente período lectivo, a los efectos de que puedan registrarse la asignaturas Derecho Civil y Principios de Administración, cursadas en el entorno virtual de la referida Sede.

Que considerando que se trata de un alumno ingresante, que reside en provincia de Santa Cruz, quien por equivocación curso en el entorno virtual que no correspondía, cuando debía hacerlo en el de la Sede Central, y por tratarse de la misma carrera e idéntico plan de estudios, diferente plantel docente, se hace lugar a lo solicitado con carácter de excepción y por única vez, considerando el contexto sanitario actual, motivo por el cual el cursado es virtual.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Autorizar a que se realice el cambio de Sede Central a Sede Regional Tartagal al alumno Federico Adrián SANCHEZ, D.N.I. N° 39.706.155, L.U. N° 534.544, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, con efecto retroactivo al primer cuatrimestre del presente período lectivo 2021, por los motivos expuestos en los considerandos.





Universidad Nacional de Salta

755-21



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Dirección de Alumnos y Docencia de la Sede Regional Tartagal, que emita con carácter de excepción las actas de regularidad y/o promoción según corresponda, correspondientes al primer cuatrimestre de 2021, de las asignaturas Derecho Civil y Principios de Administración, correspondientes al alumno Federico Adrián SANCHEZ, L.U. N° 534.544.

ARTÍCULO 3º.- - Hágase saber al alumno peticionante, a la Dirección de Alumnos y Docencia de la Sede Regional Tartagal, Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-
ny/ggl

Cra. María Rosa Panza de Millier
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa